



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Directoral Regional

## Nro. 043 -2022/GOB.REG.HVCA/ORA

Huancavelica, 17 MAR 2022

**VISTO:** El Informe N° 757 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA con Reg. Doc. N° 2170954 y Reg. Exp. N°1570584; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 003-2021/GOB.REG.HVCA/ORA, de fecha 06 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones inicial. Para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Y el numeral 6.3 precisa que la Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, con relación a lo antes expuesto, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones,

Que, también, el numeral 7.4.1 menciona que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, asimismo el PAC será aprobado por el titular de la entidad o del funcionario delegado, deberá ser publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)”, el Titular de la entidad puede delegar mediante resolución a la autoridad que le otorga la Ley de Contrataciones, salvo aquellos asuntos que sean indelegables;

Que acorde al marco normativo expuesto, mediante Informe N° 634-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA, de fecha 17 de marzo 2022, la Oficina de Abastecimiento Solicita Aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, en su **Séptima Versión**, con el propósito de incluir seis (06) procedimientos de selección según Anexo N° 01 y excluir un (01) procedimiento de selección según anexo N° 02 que adjunta;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Directoral Regional

## Nº 043 -2022/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 17 MAR 2022

Que siendo así, y estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 218-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 19 de marzo de 2019, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se emite la presente Resolución Directoral Regional.

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Ley Nº 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la modificación en su **Séptima Versión** del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Gobierno Regional de Huancavelica, que incluye seis (06) procedimientos de selección para la contratación de adquisición de bienes, elaboración de expedientes técnicos y ejecución de obras según Anexo Nº 01 y excluir un (01) procedimiento de selección según anexo Nº 02, que en dos (02) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225.

**ARTICULO 3º.- COMUNICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines Pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Lic. Adm. Angel Ernesto Flores Flores  
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION

# PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BIENIO 2022

UNIDAD EJECUTORA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELLA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELLA

N	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE CONVOCATORIA	TIPO DE MODALIDAD	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	REQUISITOS DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MODALIDAD	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COMPONEnte DE LA PRESTACION	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO DE LAS CONTRATACIONES	OBSEVACIONES	CONDICIONES DEL CONTRATO
108	1. Por prestación de servicios	0. Por licitación	211. Adquisición Impulsada	4. CONSULTAS OTRAS	0. NO			18. Servico	1.00	1. Servico		327148.00	09. 04. 01. 02	3. Marzo	311. Sin subasta	OFICINA DE MANTENIMIENTO		0. B
109	1. Por prestación de servicios	0. Por licitación	211. Adquisición Impulsada	4. CONSULTAS OTRAS	0. NO			30. Servico	1.00	1. Servico		104457.20	09. 01. 14. 00	3. Marzo	311. Sin subasta	OFICINA DE MANTENIMIENTO		0. B
110	1. Por prestación de servicios	0. Por licitación	211. Adquisición Impulsada	7. SERVICIOS	0. NO			24. Mes	6.00	1. Servico		42000.00	09. 00. 02. 04	3. Marzo	311. Sin subasta	OFICINA DE MANTENIMIENTO		0. B
111	1. Por prestación de servicios	0. Por licitación	211. Adquisición Impulsada	2. SERVICIOS	0. NO			40. Unidad	1.00	1. Servico		194350.00	09. 01. 03. 05	3. Marzo	311. Sin subasta	OFICINA DE MANTENIMIENTO		0. B
112	0. Por prestación de servicios	0. Por licitación	211. Adquisición Impulsada	1. SERVICIOS	0. NO			21. Lora	500.00	1. Servico		11140.00	09. 00. 02. 04	3. Marzo	311. Sin subasta	OFICINA DE MANTENIMIENTO		0. B



ANEXO 2

PROCESOS PARA EXCLUSION DEL PAC

Nº	NRO PAC	CONCEPTO	DEPENDENCIA	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO	MES	MOTIVO
1	98	CONT EL SERV DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE MAIZ AMILÁCEO A TODO COSTO, PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA, MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MAIZ EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS - AGROINDUSTRIALES MULTISERVICIOS ARTESANAL CIVIL LOS TRIUNFADORES DE ANAUCUSI, APAAMASI LOS TRIUNFADORES DE ANAUCUSI, DIST DE ACORIA, PROV DE HVCA, GANADORES DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE/	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	SERVICIO	AS	S/ 149,338.00	MARZO	SOLICITUD DEL AREA USUARIA

